

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

*Documento de sesión*

7.9.2005

B6-0458/2005 }  
B6-0462/2005 }  
B6-0466/2005 }  
B6-0467/2005 }  
B6-0471/2005 }  
B6-0472/2005 } RC1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 4 del artículo 103 del Reglamento por

- Gerardo Galeote Quecedo, João de Deus Pinheiro, Françoise Grossetête y Markus Ferber, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Herbert Bösch, Edite Estrela, Luis Manuel Capoulas Santos, Heinz Kindermann y Rosa Miguélez Ramos, en nombre del Grupo del PSE
- Vittorio Prodi, en nombre del Grupo ALDE
- Eva Lichtenberger, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Ilda Figueiredo, Pedro Guerreiro, Willy Meyer Pleite, Helmuth Markov y Dimitrios Papadimoulis, en nombre del Grupo GUE/NGL
- Liam Aylward, en nombre del Grupo UEN

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- PPE-DE (B6-0458/2005)
- ALDE (B6-0462/2005)
- PSE (B6-0466/2005)
- UEN (B6-0467/2005)
- GUE/NGL (B6-0471/2005)
- Verts/ALE (B6-0472/2005)

sobre las catástrofes naturales (incendios e inundaciones) acaecidas este verano en Europa

RC\579519ES.doc

PE 361.853v01-00}  
PE 361.857v01-00}  
PE 361.861v01-00}  
PE 361.862v01-00}  
PE 361.866v01-00}  
PE 361.867v01-00} RC1

ES

ES

## **Resolución del Parlamento Europeo sobre las catástrofes naturales (incendios e inundaciones) acaecidas este verano en Europa**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 2, 6 y 174 del Tratado CE,
  - Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo de 5 de septiembre de 2002 sobre las inundaciones en Europa, de 13 de enero de 2005 sobre los resultados de la Conferencia de Buenos Aires sobre el cambio climático, de 14 de abril de 2005 sobre la sequía en Portugal y de 12 de mayo de 2005 sobre la sequía en España,
  - Vistos el Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) de diciembre de 1997 y la ratificación de este Protocolo por parte de la CE el 4 de marzo de 2002,
  - Visto el informe de la Comisión sobre los cambios climáticos y la dimensión europea del agua,
  - Visto el Reglamento «Forest Focus»,
  - Vista la Comunicación de la Comisión Europea sobre una estrategia de la Unión Europea para el sector forestal,
  - Vistas las propuestas de la Comisión sobre el futuro programa LIFE +,
  - Visto el nuevo Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER),
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre la capacidad de reacción de la Unión Europea en caso de catástrofes y crisis,
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre la mejora de las medidas de protección civil,
  - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando la inestabilidad del clima europeo, los incendios devastadores y las violentas inundaciones que han causado muertes y destrucción en todo el continente europeo durante el verano de 2005, incluidos los Estados miembros de la UE, los países candidatos y los vecinos inmediatos de la UE; considerando que el huracán Katrina ha causado una destrucción sin precedentes en los Estados de Luisiana, Mississippi y Alabama,
- B. Considerando que en los Estados miembros afectados han perdido la vida varias decenas de personas -bomberos, militares, civiles y voluntarios- luchando contra estos incendios particularmente virulentos o como consecuencia de las tremendas inundaciones,
- C. Considerando la dimensión de los daños causados por estas catástrofes en Europa, a saber, la destrucción de centenares de miles de hectáreas de bosque y vegetación diversa, de viñas,

RC\579519ES.doc

PE 361.853v01-00}  
PE 361.857v01-00}  
PE 361.861v01-00}  
PE 361.862v01-00}  
PE 361.866v01-00}  
PE 361.867v01-00} RC1

olivos, huertos, casas e infraestructuras agrícolas en Portugal, España, Francia y Grecia,

- D. Considerando que algunos de estos incendios se deben a la sequía y a las elevadas temperaturas de este verano, pero también al abandono del mundo rural, al insuficiente mantenimiento de los bosques, a la plantación de variedades de árboles inadecuadas y a un importante porcentaje de actividades delictivas,
- E. Considerando que la extrema y grave sequía que ha afectado a Portugal y España ha contribuido a reducir la humedad del suelo, aumentando de esta manera el riesgo de incendios forestales así como su intensidad; considerando que los últimos años se han caracterizado por un gran número de sequías y por la multiplicación de los incendios forestales en las regiones del sur de Europa, lo que ha agravado la desertificación de un gran número de regiones y ha afectado a la agricultura, la ganadería y el patrimonio forestal,
- F. Considerando que el cambio climático es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, pues tiene importantes repercusiones ambientales, sociales y económicas a escala mundial, entre las que se encuentra el incremento de la incidencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos en todo el planeta; considerando que es esencial incluir los objetivos del Protocolo de Kyoto en toda estrategia global sobre el cambio climático, pero que resulta necesario establecer objetivos adicionales para el periodo posterior a 2012;
- G. Considerando el perjuicio económico y social de estos incendios y estas inundaciones para las economías locales, la actividad productiva y el turismo,
- H. Considerando que estos incendios representan un problema común y recurrente para todo el sur de Europa y que las especificidades de los bosques y las características climáticas convierten a esta región de Europa en una de las principales zonas de riesgo de la Unión,
- I. Considerando que, por segunda vez en cuatro años, los países de la Europa Central se han visto afectados por graves inundaciones cuyos daños han supuesto un perjuicio directo no sólo para miles de familias y sus propiedades, sino también para las infraestructuras públicas y la agricultura,
- J. Considerando que los Estados miembros, y en particular los países beneficiarios del Fondo de Cohesión, así como los Estados candidatos y los países vecinos experimentan a menudo dificultades para hacer frente por sí solos a catástrofes naturales de este calibre, por lo que tienen que contar con la solidaridad y la asistencia,
- K. Considerando que la magnitud de los incendios y de las inundaciones trasciende a menudo las fronteras interiores, por lo que es preciso que se refuercen los dispositivos comunes que sirven para luchar contra las catástrofes naturales y los mecanismos comunitarios de protección civil,
- L. Considerando que la política de desarrollo rural no basta para hacer frente a este problema y que, sorprendentemente, el nuevo Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER) no va a financiar ya las ayudas a los agricultores para la construcción de cortafuegos,

- M. Considerando que en la Comunicación de la Comisión sobre una estrategia de la Unión Europea para el sector forestal no se prevén medidas específicas para luchar contra los incendios, pese a que se trata del principal factor de deterioro de los bosques en Europa,
- N. Tomando nota de la Comunicación de la Comisión sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura, así como de las Comunicaciones sobre la capacidad de respuesta de la UE en caso de catástrofes y crisis y sobre el perfeccionamiento de las operaciones de protección civil,
1. Expresa su solidaridad a las familias de las personas que han fallecido así como a los habitantes de las zonas siniestradas a lo largo de este trágico verano y les da su más sentido pésame ; rinde homenaje a la entrega de la que han dado muestra los bomberos y los civiles que han participado en las operaciones de extinción de los incendios poniendo en peligro sus vidas;
  2. Opina que las consecuencias de estas catástrofes no tienen sólo una dimensión nacional, sino que también exigen un compromiso europeo real;
  3. Acoge con satisfacción la solidaridad demostrada por la UE y sus Estados miembros con las regiones afectadas, tanto en los Estados miembros como en los países candidatos, y la ayuda inestimable ofrecida a sus autoridades y servicios de socorro;
  4. Manifiesta su preocupación por el número cada vez mayor de catástrofes naturales que, en opinión de los expertos, pueden atribuirse en gran parte al cambio climático, teniendo en cuenta la agravación de los acontecimientos extremos;
  5. Reitera que el Protocolo de Kyoto sigue siendo el instrumento central de la estrategia mundial para poner fin al cambio climático; pide a la Comisión que tome iniciativas para garantizar el respeto de los compromisos de Kyoto y su seguimiento; subraya que tales condiciones meteorológicas extremas demuestran una vez más la necesidad de emprender acciones ambiciosas a escala mundial para detener el cambio climático;
  6. Está de acuerdo en que las normas del Fondo de Solidaridad deben modificarse con urgencia, a fin de incluir claramente en las mismas la ayuda a las poblaciones afectadas por catástrofes como la sequía o los incendios forestales;
  7. Recuerda la existencia del Fondo de Solidaridad en el presupuesto de la UE y espera que la Comisión libere con rapidez los fondos necesarios en cuanto los Estados miembros afectados hayan presentado sus solicitudes de ayuda, incluida la ayuda de preadhesión, con vistas a ayudar a los países candidatos y a los terceros países a afrontar rápidamente las consecuencias de las inundaciones;
  8. Pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que mantengan su colaboración con las autoridades nacionales para ayudar a la población afectada, reducir al mínimo el impacto medioambiental de los incendios y las inundaciones y facilitar ayudas públicas para restaurar el potencial productivo de las zonas afectadas, contribuir a la creación de empleo y tomar las

RC\579519ES.doc

PE 361.853v01-00}  
PE 361.857v01-00}  
PE 361.861v01-00}  
PE 361.862v01-00}  
PE 361.866v01-00}  
PE 361.867v01-00} RC1

medidas adecuadas para compensar los costes sociales inherentes a la pérdida de puestos de trabajo y otras fuentes de ingresos;

9. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que trabajen en el sentido de una cooperación más estrecha en materia de medidas de protección civil en caso de catástrofes naturales, con vistas a prevenir y reducir al mínimo su impacto devastador, y les dote de los medios necesarios para la alerta inmediata, la coordinación y la logística, en particular mediante el suministro de medios adicionales de protección civil en caso de urgencia mayor y la creación de cuerpos de protección civil comunes en las fronteras;
10. Pide al Consejo que no olvide la necesidad de llevar a cabo inversiones a largo plazo para dotarse de políticas de prevención de tales desastres y/o de contención de sus daños;
11. Pide a la Comisión que realice un análisis en profundidad de las razones, las consecuencias y las repercusiones de los incendios que se han declarado este verano, en particular sobre el sector forestal europeo, que presente propuestas sobre el desarrollo de una política comunitaria que permita controlar los incendios forestales y que elabore un protocolo común contra los incendios; pide que la política de reforestación en las zonas afectadas se base en el respeto de sus características bioclimáticas y ambientales, empleándose especies y variedades adaptadas a la climatología local;
12. Lamenta la decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea de suprimir las ayudas concedidas a los agricultores para la construcción de cortafuegos, y aboga en favor del restablecimiento de estas ayudas; insiste en la necesidad de elaborar políticas de prevención eficaz de los incendios forestales, y afirma una vez más que la Comisión debe fomentar las medidas de control y prevención, particularmente en el marco del Reglamento «Forest Focus» y de la nueva estrategia forestal de la Unión Europea, con vistas a proteger los bosques comunitarios de los incendios y financiar, en particular, medidas adecuadas para la prevención de los incendios forestales como cortafuegos, caminos forestales, puntos de acceso, puntos de toma de agua y programas de gestión forestal;
13. Recomienda la creación de un Observatorio Europeo de la sequía, la desertificación, las inundaciones y otros efectos del cambio climático para recoger información y velar por una respuesta más eficaz;
14. Pide que se refuerce la política forestal a nivel de la Unión, otorgándole mayor preeminencia en el cometido multifuncional de la agricultura europea con un doble objetivo: mantenimiento y empleo de la población rural y aumento decidido y sustancial del espacio forestal;
15. Pide a la Comisión que incluya como gasto elegible en los instrumentos financieros apropiados la posibilidad de cofinanciar equipos tecnológicos para la prevención y la lucha contra los incendios forestales, incluidos los medios aéreos;
16. Pide que se refuercen las medidas penales contra los actos delictivos que degradan el medio ambiente y, en particular, los relacionados con el inicio de incendios forestales;

17. Pide, con independencia de las normas urbanísticas que impiden la especulación con los terrenos incendiados, la adopción de medidas de otro tipo con vistas a hacer obligatoria la repoblación de los espacios afectados, así como el correcto mantenimiento del espacio forestal por parte de los propietarios;
18. Pide a la Comisión que prevea los recursos necesarios para la investigación en el ámbito de la prevención de inundaciones y que coordine los trabajos de investigación en la materia que ya se realizan en los Estados miembros, con el fin de disponer lo antes posible de una política coherente de energía y transportes en el ámbito de la prevención de riesgos;
19. Se compromete, por otra parte, a llevar a buen término todas las iniciativas necesarias para que se adopte a nivel comunitario una estrategia preventiva a medio y largo plazo, orientada hacia el futuro, en materia de incendios forestales;
20. Pide a la Conferencia de Presidentes
  - que autorice la elaboración de un informe de propia iniciativa sobre los incendios, la sequía y las inundaciones por parte de la Comisión de Desarrollo Regional, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria con arreglo al procedimiento de cooperación;
  - que organice una audiencia conjunta sobre incendios, sequía e inundaciones;
  - que autorice una visita oficial a las zonas de la Europa Central y Meridional afectadas por desastres naturales este verano;
21. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros afectados por los incendios y las inundaciones y a las autoridades locales de las zonas afectadas.